GRUPO DE TRABAJO QUE DA SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

SEXTA SESIÓN DE TRABAJO

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,* siendo las 11:30 horas, del 28 de mayo de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las y los integrantes que conforman el grupo de trabajo, y de manera virtual Martha Patricia Ortega Medellín, de la Universidad de Guadalajara, y Lourdes Angulo Salazar de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme al siguiente orden del día:

1. Bienvenida y mensajes introductorios
2. Presentación y aprobación de la propuesta para la elaboración del dictamen.
3. Calendario de trabajo
4. Presentación de los avances de parte del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
5. Acuerdos

Derivado del análisis y la discusión de los puntos del orden del día, se realizó el desahogo del mismo y se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El dictamen del grupo de trabajo se conformará de dos secciones, la primera, con corte al 15 de febrero de 2018, respecto a los indicadores contenidos en el informe del grupo de trabajo y la segunda, con corte al 29 de junio de 2018 respecto a los indicadores contenidos en el pronunciamiento del grupo de trabajo que dio origen a la prórroga de tres meses.

SEGUNDO. Para la elaboración de la primera parte del dictamen, la Secretaría Técnica del grupo remitirá la última versión del documento el día de hoy para recibir a más tardar el lunes 4 de junio las observaciones que existan. La versión final será remitida a los integrantes del grupo el 11 de junio de 2018.

TERCERO. Para la realización de la segunda parte del dictamen, una vez revisada la información proporcionada por el estado al grupo de trabajo, se realizarán visitas *in situ* los días 12 y 13 de julio a las instituciones que realizaron acciones derivadas del pronunciamiento que originó la prórroga. Las personas integrantes del grupo de trabajo remitirán sus propuestas a más tardar el 6 de julio de 2018.

CUARTO. El 17 de julio de 2018 se establece como fecha límite para que las personas integrantes del grupo de trabajo remitan sus contribuciones de la segunda parte del dictamen.

a efectos de que sean revisadas los días 26 y 27 de julio en reunión del grupo de trabajo para su aprobación.

QUINTO. El grupo de trabajo asistirá a la sesión del CEPAVIM el 12 de junio de 2018, en el que también estarán invitadas las organizaciones solicitantes.

SEXTO. Como acción de seguimiento para el periodo de prórroga, el grupo de trabajo llevará reuniones con actores específicos el 12 de junio de 2018 por la tarde. Para ello, el viernes 1 de junio de 2018, se establece como fecha límite para remitir a la Secretaría Técnica las propuestas de instituciones con las que celebrar dichas reuniones.

SÉPTIMO. Las y los integrantes del grupo de trabajo remitirán a la Secretaría Técnica a más tardar el 1 de junio de 2018 a las 12:00 horas, observaciones a los avances entregados por el estado el jueves 24 de mayo de 2018.

Se aprueba por unanimidad la presente acta.

José Luis Peña Colin
Instituto Nacional de las Mujeres

Edna Tersa Guzmán García
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Bertha Liliana Onofre González
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Érika Adriana Loyo Beristáin
Instituto Jalisciense de las Mujeres

Ernesto Silva Hernández
Universidad Nacional Autónoma de México